



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de junio de 1993.-

VISTAS las presentes actuaciones por medio de las cuales la Prosecretaría del Tribunal solicita se le asigne una partida para afrontar los gastos que insuma la instrumentación de la acordada 55/92 y,

CONSIDERANDO:

Que en efecto y tal como lo expresa su titular, los referidos montos son requeridos "...ante la necesidad de poner en condiciones los automotores que se incorporen al patrimonio del Poder Judicial, ya sea con la adquisición de algún repuesto o la necesidad de efectuar algún arreglo referido a chapa y pintura para poder asegurar contra todo riesgo estas unidades, cumpliendo con los requisitos que tiene la Caja Nacional de Ahorro y Seguro antes de disponerse su destino.".-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Prosecretaría de la Corte la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria pertinente.-

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

COLEGIO DE ABOGADOS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
RICARDO LEVENDY  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
ENRIQUE SANTIAGO PASTORI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Firma]*  
CARLOS ANTONIO CAVAGNA MARTINEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION